



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00116319--UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ASIGNATURA DE ED. FÍSICA Y DEPORTES - CICLO ORIENTADO (CÓD. 321), VACANTES POR RENUNCIA DEL PROF. MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ,

---

### VISTO

La renuncia presentada por el Prof. **MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ**, DNI 20.073.650 (Leg. 30625), a cuatro (4) horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Física y Deportes - C. Orientado (Cód. 321), **a partir del día 04/03/2024**; y que se tramita por EX-2024-00111970-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden ocho (8) se adjunta Acta de elección que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como interino, al Prof. **OSCAR ALEJANDRO SCROFANI**, DNI 18.014.933 (Leg. 28381), en cuatro (4) horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Física y Deportes - C. Orientado (Cód. 321), *desde el 05/03/2024 y hasta el 04/05/2024*. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2°:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente

designado por el Artículo 1º, en las horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321) que allí se mencionan, desde el 05/05/2024 y hasta el 04/03/2026, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 3/13.

**ARTÍCULO 3º:** El Prof. Oscar Alejandro Scrofani, DNI 18.014.933 (Leg. 28381), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.